

QUILMES, 8 SET 2010

VISTO los Expedientes N° 827-0728/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expedientes se tramitan las erogaciones concernientes al "IV Encuentro Nacional de Gestión Hotelera (IV ENAGH)", correspondiente a la Licenciatura en Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los desembolsos a efectuarse por dicha actividad se encuentran aquellas erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 7 y 8 constan las imputaciones presupuestarias a los fines de afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 580/10, obrante a fs. 21 y 22.

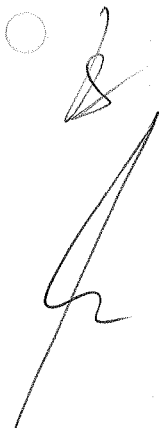
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, a efectuar las erogaciones concernientes al "IV Encuentro



UNQ
MJA
Co

00689

Nacional de Gestión Hotelera (IV ENAGH)", correspondiente a la Licenciatura en Administración Hotelera, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 2:

Alimentos: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00)

Papel de escritorio y cartón: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00)

Papel de computación: PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00)

Repuestos y accesorios: PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00)

Inciso 3:

Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00)

Correo: PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00)

Alquiler de maquinas, equipos y servicios: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00)

Pasajes: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.300,00)

Viáticos: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00)

Hasta la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: El Director de la Licenciatura en Administración Hotelera deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo anterior dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.06.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
NJA
Co

RESOLUCIÓN (R) N°: 00689

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes